

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el anterior memorial en el que la apoderada de la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales (Archivo 45 del expediente digital).

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 11 de mayo del año 2022 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Once (11) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve solicitud de desistimiento
Clase De Proceso : Verbal en única instancia -restitución de bien inmueble arrendado
Demandante : Gloria Nancy Sanabria Herrera
Demandado : Jose Manuel Díaz Bedoya y Juan Carlos Díaz Bedoya
Radicado : 630014003007-2020-00443-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado no accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante toda vez que el objeto del proceso en ningún momento consistió en el cobro ejecutivo de obligaciones.

Se le recuerda a la profesional del derecho, que el despacho, aceptó en proveído visible en el archivo 40 del expediente digital, el desistimiento de las pretensiones de la demanda, en el que además, se le precisó lo siguiente: *"las pretensiones por concepto de cobros ejecutivos por obligaciones contenidas en el contrato de*

arrendamiento, no son propias de esta clase de procesos y fue por ello que al subsanar la demanda, estas pretensiones fueron desistidas, ajustándolas al trámite del proceso de restitución de inmueble arrendado”.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 081 DE MAYO 12 DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Código de verificación: **e831a2dd37aee3be657ee7bc40f552e1ba4aa32d7f62a1169c72b124ea3011a6**

Documento generado en 10/05/2022 11:05:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>